

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LOS PORTALES SRL c/ROLON BRENDA ESTEFANIA y otros s/Consignación; (CUIJ Nº 21-04799217-3), se cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte de la trabajadora Mabel Rosana Velazquez - DNI Nº 29.069.363, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Firmado: Dra. De Petre; Jueza; Dra. Porreca, Secretaria. Santa Fe, 03 de febrero de 2023.

\$ 40 493772 Feb. 17 Feb. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados SDNAF c/FERNANDEZ, ANDREA LILIANA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967- Resolución Definitiva; CUIJ Nº 21-10746889-4 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Fernández Andrea Liliana, D.N.I. Nº 18.835.321; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de Eliazim Santiago Fernández DNI Nº 50.121.652 y Nerea Jazmín Fernández DNI Nº 48.739.102. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a Andrea Liliana Fernández para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Sin perjuicio de que en el escrito de inicio manifiestan que el domicilio de la progenitora resulta desconocido pero acompañan cédula de notificación, recepcionada por la misma en el domicilio sito en calle 25 de Mayo 2345 de esta ciudad, notifíquese a la misma en el domicilio citado. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Téngase presente las autorizaciones conferidas. Dése intervención al Defensor General interviniente. Ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe para que acompañe en el término de 48 horas terna de abogado de niños, niñas y adolescentes para designar abogado representante de el niño y la niña que se menciona precedentemente (conf. Art. 10 y 13 inc. A Ley 13.923). Atento a la conexidad existente, procédase a unir por cuerda floja de las presentes actuaciones a los autos: SDNAF c. FERNANDEZ, ANDREA LILIANA s. Control de Legalidad; (CUIJ Nº 21-10740386-5). Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Notifique el empleado Alejandro Nisnevich. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Juez) - Dra. Maria Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero de 2022.

S/C 493824 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Juez de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados SDNAF c/RIOS DAIANA ESTEFANIA Y LOPEZ MARCELO ORLANDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-10749161-6 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. López Marcelo Orlando, D.N.I. N° 35.650.507; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Febrero de 2023.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000081 de fecha 29 de agosto de 2022, respecto de Naela Agustina Rios, Uziel Juan Valentín Rios, Eluney Solange López Y Gonzalo Nehemias Rios la que se encuentra vencida. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de 2 días informe las medidas adoptadas en relación a los niños citados en el punto 1) de este Resuelvo atento al vencimiento de la medida y en el término de 10 días presente la correspondiente resolución definitiva con participación del curial del niño, cumpliendo lo dispuesto en el art. 13 inc. a) de la Ley 13923 bajo apercibimiento de remitir copia al MPA. 3) Oficiar a la ANSES a fin de que suspenda el pago de la Asignación Familiar por Hijo que correspondiere a los niños y deposite dichos montos en cuenta judicial a abrirse a nombre de este Tribunal y Secretaría. 4) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores y al Defensor General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 06 de febrero de 2023.

S/C 493826 Feb. 17 Feb. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. M.A. Romina Bollo, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROMANI, PIO BENJAMIN y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-00006931-8, se publica a los fines de hacer efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de Sergio Eligio Ramón Romani o Sergio Eligo Ramón Romani y de los herederos de María Juana Bignante. El decreto que así lo ordena dispuso: Santa Fe, 3 de Febrero de 2023. ...Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de Sergio Eligio Ramón Romani o Sergio Eligo Ramón Romani y de los herederos de María Juana Bignante. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana Marín, Jueza. En Santa Fe, a los 09 de Febrero de 2023.

\$ 50 493812 Feb. 17 Feb. 23

Autos: VILLALBA ANALIA BELKIS s/Pedido Propia Quiebra; (CUIJ N°: 21-02015173-8 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe. Con

relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución Complementario. Santa Fe, 07 días del Mes de Febrero de 2023. Dra. Maria Romina Botto (secretaria). Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 493818 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TORRIELLI, MELISA ANDREA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02037313-7) se ha declarado en fecha 09/02/2023 la quiebra de Melisa Andrea Torrielli, D.N.I. N° 31.610.351, mayor de edad, empleada, apellido materno Castillo, domiciliada realmente en Manzana 3, Escalera 14, Tercer Piso, Departamento 105, Barrio Fonavi, San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/03/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/04/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 493816 Feb. 17 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ALCROCEL JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02035527-9 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 10/02/23. 1) Declarar la Quiebra de Julio César Alcorcel, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 24.241.016, con domicilio real en calle Pasaje María Sanabria N° 8278 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2°, Depto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Febrero de 2023.

S/C 493815 Feb. 17 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VALENZUELA, JUAN RAMON s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02037664-0) se ha declarado la quiebra en fecha 10/02/2023 de Juan Ramón Valenzuela, DNI N° 28.931.167, mayor de edad, empleado, apellido materno González, separado de hecho, domiciliado realmente en Gobernador Freyre 5581, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/02/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 31/03/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria). 10 de Febrero de 2023.

S/C 493817 Feb. 17 Feb. 27

Autos: GENESIO, FABRICIO ERNESTO JOSÉ s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02024696-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cuatro centavos (\$ 319.640,84) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 136.988,93) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 06 de Febrero de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 493795 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición del/a Sra. ISr Juez/a a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CIAN, LORENA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02023877-9 presentado el Proyecto de Distribución Complementario se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de febrero de 2023. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de Ley (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). Santa Fe, 09 de Febrero de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 493783 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: AYALA, NELIDA MARGARITA s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02037107-9, y en fecha 07 de febrero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de febrero de 2023 (...) Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado. Hágase saber que el CPN Cristian Guillermo Cuello, fija su domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Zaspe 2770 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado, cc2770@hotmail.com. Publíquense edictos (...) Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Se aclara que la fecha de vencimiento para solicitar verificación de créditos es el 01/03/2023. Santa Fe, 10 de Febrero de 2023. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 493781 Feb. 17 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SANCHEZ, YANINA ANALIA s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02036536-3), se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14:00 a 20:00 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: Santa Fe, 09 de febrero de 2023. Por aceptado el cargo por la Sindicatura. Publíquense edictos. Ordénase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta la firma y diligenciamiento, Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). 13 de Febrero de 2023.

S/C 493851 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROSSO CLARA ANGELA c/ROSSO ROQUE JUAN BERNARDO y otros s/División de condominio; CUIJ N° 21-02026634-9 que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dispuesto citar y emplazar a los fines y efectos previstos en el art. 597 del CPCC a los herederos del codemandado Roque Juan Bernardo Rosso DNI N° 6.208.997 a comparecer y estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en la normativa citada precedentemente. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03/02/2023. Téngase presente la defunción de Roque Juan Bernardo Rosso. A los fines de que comparezcan sus herederos, procédase a la publicación de edictos (art. 597 del CPCC). Asimismo advertido que no se proveyó oportunamente lo manifestado en el escrito de fecha 29/09/2022 (fs. 64) por los herederos de Marcelo Héctor Atilio Rosso, se dispone: Téngase presente el allanamiento formulado. Hágase saber. Acredítese en autos la notificación del proveído de fecha 10/11/2022 (fs. 67) a los herederos de Marcelo Rosso. Notifíquese. Firmado Dra. Alvarez (Juez), Dra. Cabal (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 07 de Febrero de 2023. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 100 493858 Feb. 17 Feb. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos SEBRIE, HECTOR RICARDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26185122-6, se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días haciendo saber que la fecha para la presentación del informe general será el 22 de Marzo de 2.023. A tal efecto se deja constancia de la Resolución que así lo dispone San Justo, 6 de Febrero de 2023. Vistos: Estos caratulados SEBRIE, HÉCTOR RICARDO s/Quiebra; (Expte. N° 125 Año 2019), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Considerando: Que advertido la falta de presentación de la totalidad de los oficios ordenados en la resolución de declaración de quiebra, existiendo oficios rubricados al Ministerio del Interior (constancia de fs. 71 vto.), y a fin de evitar que las comunicaciones ordenadas carezcan de virtualidad, corresponde fijar al menos una nueva fecha para la presentación del informe general. Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 22 de Marzo de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber Firmado: Leandro Carlos Buzzani (Secretario) Laura Maria Alessio (Juez). Publíquense Edictos por Cinco (5) días. Sin Cargo. San Justo, febrero de 2.023.

S/C 493877 Feb. 17 Feb. 27

San Justo, 02 de Diciembre de 2022. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Justo, en autos FRANCO, MARIO CESAR c/PAGANI, BARTOLOME ALFREDO y otros s/Usucapión; (Expte. 21-26181617-9), se ha ordenado lo siguiente: San Justo, 16/09/2022. Agréguese. Como lo solicita, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Maria Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 40 493782 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil Comercial y Laboral - Esperanza, se hace saber que en autos caratulados DOBLER JULIO JORGE s/Quiebra; (21-26296834-8) se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del Sr. Dobler, Julio Jorge, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.209.016, con domicilio real en calle Moreno N° 2350 Dpto. 4, y procesal en calle Saavedra N° 805, de esta ciudad de Esperanza, con los efectos de los arts. 227 y 228 LCQ, y que se publiquen edictos por 2 días. Firmado: Dra. Marina Borsotti: Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo: Jueza.

S/C 493872 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, y en autos caratulados DETARSIO GERMAN ALEJANDRO c/DETARSIO ENZO ELMO s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-22844792-4, que tramitan por ante el mismo Juzgado, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Gálvez, 02 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo 10/2023, agréguese las copias de edictos acompañadas. Al punto 2, informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela

rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (Art. 597 CPCCSF). Notifíquese. Firmado: Secretaria: Dra. Mónica E. Saliva, Juez: Dra. Candela Powell. Por lo tanto se notifica que la heredera Gladys Beatriz Tognetto se la ha declarado rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. Gálvez, 08 de Febrero de 2023. Firmado: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

\$ 50 493991 Feb. 17 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, en autos caratulados: PAROLA CARLOS NATALIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02035194-9, Año 2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y Legatarios de don Parola, Carlos Natalio, D.N.I. N° M6.249.283, para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. y C. Santa Fe, Septiembre de 2022. Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y comercial de la 7ma. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados: "MEDEI, JOSE LUIS s/Sucesorio" - CVII. N° 21-02037574-1; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Medei, José Luis, DNI N° 8.434.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica u sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BALANGIONE ROBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02029836-4), cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Antonio Balangione, DNI 17.932.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Secretaria: Dra. Gisela Gatti. Santa Fe, Febrero de 2023.

\$ 45 Feb. 17

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PORCELLANA MARIA ESTELA s/Sucesorio, CUIJ 21-26303128-5 en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Peje, de Santa Fe, se cita, llama y empieza a os herederos, acreedores y legatarios de María Estela Porcellana, DNI N° 5.904.127, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, de Diciembre 2022. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ELIE, RAUL OSVALDO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02036823-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELIE RAUL OSVALDO, D.N.I. 11.453.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "GODOY, OSCAR ALBERTO Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02036527-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor OSCAR ALBERTO GODOY, DNI. N° 8.378.687, y de la Sra. LETICIA VILMA FERNANDEZ, DNI. N° 6.706.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. GISELA GATTI Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "REDONDO, MERCEDES S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ: 21- 02036936-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MERCEDES REDONDO, DNI: F6.091.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. GISELA GATTI (Secretaria). Dr. IVAN G. DI CHIZZA (Juez a/c). Santa Fe.... Febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom), en autos caratulados:"SOLIS, ALEJANDRO NICOLAS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 02036286-0 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRO NICOLAS SOLIS, DNI:39.126.659 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DRA. DRA.

VIVIANA MARIN (Jueza) y GISELA GATTI (Secretaria)

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "BERTOSI, PRUDENCIO VICENTE S/ SUCESORIO 21-02037455-9, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr Prudencio Vicente BERTOSI, DNI 6.190.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela GATTI (Secretaria). Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza)

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HECTOR MANUEL CHICONI, D.N.I N° 10.204.002, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CHICONI, HECTOR MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ N° 21-02037504-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretaria Dra. Gisela V. Gatti - Jueza Dra. Ana Rosa Álvarez.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SENGER, ESTER CATALINA S/ SUCESORIO 21-02033324-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESTER CATALINA SENGER, D.N.I. N°13.393.814 fallecida en fecha 13 de Mayo de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- FIRMADO DRA. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Feb. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "ESPINDOLA, MARIA PATRICIA C/ ALDERETE, JULIAN OSVALDO s/ALIMENTOS" CULI: 21-26135078-2 se notifica al Sr. JULIAN OSVALDO ALDERETE, DNI N° 37.580.462 del siguiente decreto: "San Cristóbal, 17 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, a lo peticionado, previamente córrase traslado al demandado, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de librar sin más la orden de inscripción en el Registro de Deudores Alimenatrios Morosos (art. 3 Ley 11945). A los fines de la notificación, líbrese el despacho que fuere menester. Notifíquese. Fdo. Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) - Dra. Marisa Mónica Malvestiti (Jueza) - OTRO DECRETO: San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. A los fines indicados, líbrese edicto como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) - Dra. Marisa Mónica Malvestiti (Jueza). Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 9 de Febrero de 2023. Vanina A. Montero, Secretaria.

S/C 493832 Feb. 17 Feb. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Alberto Bordon, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: "BORDON, ALBERTO s/Sucesiones", CUIJ 21-25275688-1. Vera, 14 de Septiembre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF) 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. José Miguel Bonaldi, DNI 6.354.060 en autos: BONALDI, JOSE MIGUEL s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-25276619-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (SF), 15 de Febrero de 2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Feb. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados : “ZAMBONI ROMINA ANABELLA c/INTRUSOS s/DESALOJO”, CUIJ N° 21-23241785-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Circuito N° 4 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto dirigirle el presente a los fines de que se proceda a la Anotación de la Litis respecto del inmueble individualizado como una fracción de terreno baldío, parte de la Concesión número Sesenta y Dos de la colonia Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según mensura practicada por el Agrimensor Horacio E. Schlie y plano respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el N78.654, se designa como Lote Número Ciento Ochenta (180) de la Manzana Letra “0”: se ubica a los noventa metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana hacia el Este y mide: Diez metro de frente al Sur, por treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo. Encierra una superficie de Trescientos treinta y Cinco metros cuadrados lindando: al Sur con calle pública; al Norte Lote 179; al Este con el lote 182 y al Oeste con lote 178, todos de la misma manzana y plano. Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-511633/0137. Padrón Municipal N°058-04/029/000; dominio inscripto al Tomo 298, Folio 1688, N° 113065, Sección Propiedades, Departamento General Obligado del Registro General, Santa Fe. Se ubica en calle Pedro A. Nickisch N° 906 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. La Dra. Mariana Gabriela Capparelli y/o quien ella designe se encuentran autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “Reconquista, 25 de Noviembre de 2022. Agréguese las impresiones de cédulas acompañadas. Córrase traslado de la demanda por Secretaría, por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese como litigioso el inmueble objeto de ésta acción de desalojo. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a intervenir en su diligenciamiento con amplias atribuciones de ley; fecho, publíquense edictos conforme lo normado por el art. 521 última parte del CPCyC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marino Celli — Secretario - Dra. María Cecilia Belfiori – Jueza. Una vez diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo con lo actuado. Dr. Celli, Secretario.

\$ 470 493902 Feb. 17 Feb. 23

El Sr. Juez de Primera, instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA MARINA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025189-8, en fecha 27 de octubre de 2020, ha decretado lo siguiente: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022 Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 27 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 28 de febrero de 2023 COMO fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 29 de marzo de 2023 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que confeccione proyecto de edictos, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el. Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SE). Notifíquese. Fdo. Paola Milazzo, Secretaria Subrogante; José María Zarza, Juez. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 18 de noviembre de 2022. Paola Milazzo, secretaria. SIC 490793 Dic. 13 Dic. 19. Paola C. Milazzo, Secretaria.

S/C 493898 Feb. 17 Feb. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RAMIREZ JULIAN JOSE S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25024333-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 26 de Octubre de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- OTRA RESOLUCIÓN: Reconquista, 16 de Diciembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "RAMIREZ JULIAN JOSE S/QUIEBRA" CUIJ N° 21-25024333-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (fs. 124/125); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionario y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO, MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. la. Inst. CyC 4°Ni Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1° Inst. C.C. y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$326.622,80, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor del Síndico, CPN JORGE FRANCISCO GHIANO, lo cual asciende a \$228.635,96 y el 30% restante a favor del apoderado del fallido, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, \$97.986,84 equivalentes a 6,78 jus (valor de la unidad jus \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 01.03.2019 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN JORGE FRANCISCO GHIANO y del apoderado del fallido, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de

justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 28 de Diciembre de 2022.

S/C 493897 Feb. 17 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista; se ha dispuesto en los autos caratulados: "PONCE DUILIO DARIO s/Quiebra", CUIJ: 21-25024065-9, lo siguiente: "Reconquista, 05 de Diciembre de 2022 Por presentado readecuación de/informe final y proyecto de distribución. Notifíquese "Firmado: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Beneficio de gratuidad ley concursos y quiebras. Reconquista (SF), 12 de Diciembre de 2022.

S/C 493894 Feb. 17 Feb. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "AGUIRRE PABLO MARTIN S/Concurso Preventivo" CUIJ 21-25027520-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Noviembre de 2022. Téngase presente. 1) Fijar el día 26/12/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el 09/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 19/04/23 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Fijar el 10/08/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. 6) Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 02/08/23 a las 09.00 hs. 7) Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario, Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 6 de Diciembre de 2022.

\$ 150 493892 Feb. 17 Feb. 27
